

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA COSECHA DE SANDÍAS Y MELONES, EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN

VIGENCIA: desde 1° de abril de 2019, hasta el 31 de marzo de 2020

~~HERNANDEZ
JATRE~~

Por día
(sin SAC)

Cosechador.....

\$ 903,15.-



Sumando

